

Fecha: 30-01-2026
 Medio: Diario VI Región
 Supl.: Diario VI Región
 Tipo: Noticia general
 Título: SMA y CONAF firman convenio de colaboración para fortalecer fiscalización ambiental conjunta

Pág.: 9
 Cm2: 732,0
 VPE: \$ 1.464.050

Tiraje: 4.000
 Lectoría: 12.000
 Favorabilidad: No Definida

Alianza estratégica por objeto fortalecer trabajo conjunto de fiscalización ambiental, de la definición y de los mismos comunicaciones, coordinación, la de los contenidos en los reportes y las alianzas en materia y de difusión, las facultades fiscales de ambos servicios.

La Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) y la Corporación Nacional Forestal (CONAF) firmaron convenio de colaboración con el objetivo de coordinar los procedimientos relativos a la fiscalización ambiental. Esto, es de la definición

conjunta de un mecanismo de entrega de antecedentes y del establecimiento de acuerdos de cooperación en materias técnicas y de difusión de la fiscalización ambiental.

La superintendente del Medio Ambiente, Marie Claude Plumer, valoró la firma del acuerdo y señaló que "este acuerdo consolida una forma de trabajo coordinada y planificada entre la SMA y CONAF, que nos permite optimizar la fiscalización ambiental en terreno. Al estandarizar procedimientos, ordenar el flujo de información y definir roles técnicos claros, avanzamos hacia una vigilancia ambiental más eficaz, evitando duplici-



dades y fortaleciendo la capacidad del Estado para resguardar los ecosistemas y el cumplimiento de la normativa ambiental en todo el país".

En tanto que el director ejecutivo de CONAF, Rodrigo Illescas, indicó que "la actualización de este convenio representa un fortalecimiento del trabajo que ya veníamos desarrollando con la SMA, incorporando reglas más claras en la coordinación, intercambio de información y colaboración técnica. Este acuerdo permite una articulación más oportuna, eficiente y técnicamente robusta entre CONAF y la SMA, constituyendo una fiscalización ambiental más eficiente en el territorio".

CONVENIO

El nuevo convenio establece un nuevo marco de coordinación entre la SMA y la CONAF para la ejecución de actividades de fiscalización ambiental, tanto programadas como subprogramadas, con el objetivo de fortalecer la vigilancia en el territorio y optimizar el uso de los recursos públicos. En esto, CONAF ejecutará las actividades de acuerdo con las directrices técnicas de la SMA, entregando un reporte técnico con su opinión en materias de su competencia.

Finalmente, el acuerdo considera la conformación de mesas técnicas, la realización de capacitaciones conjuntas y el fortalecimiento del intercambio digital de información, con el fin de avanzar hacia una fiscalización ambiental más eficiente y articulada entre ambas instituciones.

ción oportuna de posibles infracciones ambientales, elusiones al SEIA y denuncias ciudadanas, de manera recíproca y coordinada. Además, se establece que la SMA podrá pedir la opinión técnica de CONAF en relación a las medidas que un infractor proponga en el caso de optar por un programa de cumplimiento (una vez que se inicie un procedimiento sancionatorio en su contra).

De la misma forma, el acuerdo refuerza los mecanismos de intercambio de información entre ambas instituciones, estableciendo la comunica-

Espacio Sama

Yoga Tradicional

Yogaterapia

Masajes

Terapias Complementarias:

- ▷ Biomagnetismo
- ▷ Terapia Floral
- ▷ Armonización de Chakras
- ▷ Auriculoterapia
- ▷ Técnicas de Medicina China

CONSULTAS A: MACARENA AGUILERA
 569 5679 1841  @esacio.sama
 Carrampangue #587, San Fernando

MADEROTERAPEUTA

Maca Parraguez

  maderoterapia_girasol
 +56920720427



VALERIA ORELLANA IBARRA
 NUTRICIONISTA DIETISTA
 Atención nutricional

Horarios de atención nutricional presencial

CENTROLAB:
 Lunes a viernes, de 9:00 a 12:30 hrs

CENTRO CLÍNICO PASTEUR:
 Lunes a miércoles, de 13:30 a 17:00 hrs

Santa Cruz
 Teléfono: +56963901900
 Nutricionistavaleriaorellana@gmail.com

